1. INFORMACION GENERAL

NOVIEMBRE DE 2026

REGISTRÓ BP y P No. 2024150900025

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE GOBIERNO

DOCUMENTO: ESTUDIOS PREVIOS Y SOPORTES

OBJETO: "SUMINISTRO DE VIVERES Y ENSERES PARA LA ATENCIÓN A LOSRESIDENTES EN EL CENTRO DE PROTECCIÓN DEL MUNICIPIO DE BERBEO, BOYACÁ".

FUNCIONARIO QUE PRESENTA EL ESTUDIO: - DANIELA FERNANDA RUIZ NIETO - SECRETARIA DE GOBIERNO

CIUDAD Y FECHA: BERBEO NOVIEMBRE DE 2026

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

En atención al Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, son fines esenciales de Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad y en general garantizar la efectividad de los principios, deberes y derechos consagrados en la constitución.

Que, al Municipio de Berbeo, de conformidad con el artículo 311 de la Constitución Política como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

Que el Artículo 355 de la constitución política de Colombia, desarrollado por él Decreto 092 de 2017 y demás decretos reglamentarios, autoriza la celebración de Contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro.

Que el artículo 46 de la Constitución Política de Colombia, consagra que el estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria, el Estado les garantizará los servicios de la seguridad social integral y el subsidio alimentario en caso de indigencia

Que el Artículo Tercero de la ley 1276 de 2009, que modificó el artículo primero de la ley 687 de 2001, autorizó entre otros, a los concejos municipales para emitir una estampilla, la cual se llamará Estampilla para el bienestar del Adulto Mayor, como recurso de obligatorio

recaudo para contribuir a la construcción, instalación, adecuación, dotación, funcionamiento y desarrollo de programas de prevención y promoción
de los Centros de Bienestar del Anciano y Centros de Vida para la Tercera Edad, en cada una de sus respectivas entidades territoriales. El producto de dichos recursos se destinará, como mínimo, en un 70% para la financiación de los Centros Vida, de acuerdo con las definiciones de la presente ley; y el 30% restante, a la dotación y funcionamiento de los Centros de Bienestar del Anciano, sin perjuicio de los recursos adicionales que puedan gestionarse a través del sector privado y la cooperación internacional. Parágrafo. el recaudo de la Estampilla de cada Administración Departamental se distribuirá en los distritos y municipios de su Jurisdicción en proporción directa al número de Adultos Mayores de los niveles I y II del Sisben que se atiendan en los centros vida y en los centros de bienestar del anciano en los entes Distritales o Municipales".

A raíz de dicha creación, en el artículo 2º de la ley 1315 de 2009 en su artículo segundo establece las definiciones consagradas a la aplicación de la mencionada ley que para el caso particular del centro de protección social para el adulto mayor lo dispone así: "…instituciones destinadas al cuidado, bienestar integral y asistencia social de los adultos mayores que prestan sus servicios en horas diurnas".

Que Adulto Mayor. Es aquella persona que cuenta con sesenta (60) años de edad o más. A criterio de los especialistas de los centros vida, una persona podrá ser clasificada dentro de este rango, siendo menor de 60 años y mayor de 55, cuando sus condiciones de desgaste físico, vital y psicológico así lo determinen; Atención Integral. Se entiende como Atención Integral al Adulto Mayor al conjunto de servicios que se ofrecen al Adulto Mayor, en el Centro Vida, orientados a garantizarle la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, interacción social, deporte, cultura, recreación y actividades productivas, como mínimo;

Que el municipio de Berbeo cuenta con el centro de bienestar del adulto mayor, el cual, atiende a los adultos mayores que se encuentran en vulnerabilidad, por ende, la necesidad de brindar la atención especializada y nutrición indicada para mantener los derechos y mínimo vital.

La celebración del convenio busca el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna la ley a las Entidades Estatales y está enfocado a la asociación entre el Municipio y la entidad sin ánimo de lucro. Aunado a lo anterior, la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro representa optimización de los recursos públicos en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo, valga decir la optimización de los recursos lo que permite ampliar el radio de acción de este tipo

de programas contribuyendo así con la implementación de acciones afirmativas por parte del Estado y en beneficio de los grupos poblacionales consuetudinariamente marginados.

Que la modalidad de ejecución del Proyecto, se ha establecido en la forma de Asociación con una Entidad sin ánimo de lucro que en este caso no tiene otro fin que el del interés colectivo y la garantía del derecho fundamentales consagrados en la constitución política en favor de la tercera edad, pues las actividades permiten el mejoramiento de la calidad de vida de los Adultos Mayores beneficiarios lo que hace que la idoneidad de la Entidad sin ánimo de lucro permita ejecutar estas actividades, con el único fin de satisfacer el derecho fundamental de la protección integral de los adultos mayores que ingresan como beneficiarios
del Programa CENTRO DE PROTECCIÓN DEL ANCIANO del Municipio de BERBEO.

Que de conformidad con el Decreto 092 de 2017, que reglamentó el inciso 2 del artículo 355 de la Constitución Política prescribe que las entidades públicas pueden celebrar convenios con Entidades Privadas Sin Ánimo de lucro de reconocida idoneidad y experiencia.

Que en suma de lo anterior se hace necesario que para el desarrollo de las funciones y el cumplimiento de los fines Esenciales del Estado, entre el municipio de Berbeo, la entidad territorial de naturaleza pública y la persona jurídica de orden privado sin ánimo de lucro, se suscriba un convenio de asociación con persona jurídica de derecho privado sin ánimo de lucro para el cumplimiento de planes y programas y actividades de interés público cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, PARA BRINDAR APOYO, COORDINACIÓN Y ASISTENCIA EN ATENCIÓN A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD, ADULTOS MAYORES RESIDENTES EN EL CENTRO DE BIENESTAR DEL MUNICIPIO DE BERBEO – BOYACÁ CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO".

Lo anterior, en cumplimiento de los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva establecidos en la normatividad vigente en materia de contratación estatal, garantizando la adecuada inversión de los recursos públicos y la escogencia del oferente que presente las condiciones más favorables para la administración municipal y para el cumplimiento eficiente del objeto contractual.

Que el plan de desarrollo "UNA NUEVA HISTORIA DE PROGRESO PARA BERBEO" 2024-2027, estableció esta necesidad en varios de sus sectores de la siguiente manera:

LÍNEA ESTRATÉGICA:	¡UNA NUEVA HISTORIA DE PROGRESO SOCIAL PARA BERBEO!
PROGRAMA:	INCLUSION SOCIAL
DESCRIPCIÓN PROGRAMA:	SERVICIOS INTEGRALES QUE INCLUYEN ASPECTOS RELACIONADOS CON PROTECCIÓN A LA SALUD Y BIENESTAR SOCIAL, EDUCACIÓN, CULTURA, RECREACIÓN, ENTORNO FÍSICO Y SOCIAL FAVORABLE, PRODUCTIVIDAD PARA LOS ADULTOS MAYORES.
PRODUCTO:	ADULTOS MAYORES ATENDIDOS CON SERVICIOS INTEGRALES

3. DESCRIPCION DEL CONTRATO

3.1. "SUMINISTRO DE VÍVERES Y ENSERES PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDENTES DEL CENTRO DE PROTECCIÓN DEL MUNICIPIO DE BERBEO, BOYACÁ".

3.2. IDENTIFICACIÓN DENTRO DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
90101600	Servicio de banquetes y catering
90150000	Servicios de entretenimiento

3.3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO A CELEBRAR: Contrato de Compraventa bajo la modalidad de selección de Mínima Cuantía a monto agotable.

3.4. IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES: NO APLICA

3.5. ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES A CONTRATAR:

3.5.1 GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 52 de la Ley 80 de 1993.
2. Conocer íntegramente los manuales del Sistema Integrado de Gestión de Calidad del municipio de Berbeo y aplicar los procedimientos con sus respectivos formatos en desarrollo del contrato y participar en la actualización de procedimientos del sistema según asignación.
3. Posterior a la radicación y aprobación de las pólizas, suscribir acta de inicio con el supervisor designado y radicar el documento original en la secretaria de Gobierno del municipio de Berbeo, dentro de los tres (3) días calendario siguientes para efectos de publicación y reporte a entes de control.
4. Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios y

las cláusulas del contrato.

5. Elaborar y entregar, de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor, en los formatos aprobados para tal fin.
6. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
7. Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice por escrito.
8. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y en trabamientos.
9. Presentar los certificados de pago de aportes al sistema general de seguridad social y de parafiscales de conformidad a la normatividad vigente.
10. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.

3.5.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Cumplir con el objeto del Contrato, en los términos pactados de conformidad con la propuesta presentada
2. Cumplir con el Servicio en los plazos y condiciones pactadas y sitios convenidos.
3. Dar cumplimiento a todas las especificaciones y características técnicas señaladas en la Invitación Pública, estudios previos y adendas (en el caso de que se hubieren expedido).
4. Ser diligente en las recomendaciones, requerimientos e instrucciones y requerimientos que imparta el supervisor del contrato
5. Garantizar la calidad de los bienes suministrados; en caso de entregar algún bien defectuoso, deberá ser reemplazado dentro del día hábil siguiente al requerimiento que le efectué el supervisor del contrato.
6. La pérdida o daño de cualquier elemento es plena responsabilidad del contratista.
7. Disponer lo necesario para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad.
8. Cumplir a cabalidad las normas de comportamiento y procedimientos establecidos por la entidad.
9. En general cada una de las actividades que sean de la naturaleza del contrato.

3.5.3 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1. Suministrar al Contratista la información necesaria para el cabal desarrollo del objeto, siempre y cuando la misma se encuentre a su alcance y no le corresponda como obligación al contratista.
2. Impartir instrucciones para la ejecución de los servicios contratados.
3. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual, ejerciendo la supervisión del

contrato.

4. Recibir y avalar los informes y documentos objeto del contrato a plena satisfacción, siempre que cumpla con el objeto contractual.
5. Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados; previo recibo a satisfacción por parte del supervisor.
6. Cumplir con los procedimientos establecidos en el Sistema Integrado de Gestión.

3.6. ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR:

Las especificaciones técnicas descritas son especificaciones mínimas que deben cumplirse por los oferentes; las cantidades y descripciones a contratar son las siguientes:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.
1	ACEITE GARRAFA X 5 LITROS	GARRAFA	1
2	AROMATICAS SABORES SURTIDOS X 20 UND	CAJA	1
3	ARROZ X 500 GR	LIBRA	1
4	ARVEJA X 500 GR	LIBRA	1
5	ATUN EN AGUA X 160 GR	LATA	1
6	AVENA EN HOJUELAS X 500 GR	LIBRA	1
7	AVENA MOLIDA X 500 GR	LIBRA	1
8	AZUCAR X 500 GR	LIBRA	1
9	BICARBONATO X 500 GR	LIBRA	1
10	BOCADILLO LONGA 300 GR	UNIDAD	1
11	LECHE ENTERA X 1.000 ML	BOLSA	1
12	CAFÉ GRANULADO X 400 GR	PAQUETE	1
13	CAFÉ INSTANTANEO X 150 GR	FRASCO	1
14	CANELA EN ASTILLA X 20 GR	PAQUETE	1
15	COLOR X 55 GR	CAJA	1
16	CUCHUCO DE SEVADA X 500 GR	LIBRA	1
17	CUCHUCO DE MAIZ X 500 GR	LIBRA	1
18	CUCHUCO DE TRIGO X 500 GR	LIBRA	1
19	FRIJOL X 500 GR	LIBRA	1
20	GALLETA CON CREMA X 18 UND	PAQUETE	1

21	GALLETA INTEGRAL X 6 UND	PAQUETE	1
22	GALLETA SALADA X 6 UND	PAQUETE	1
23	GALLETA DE LECHE X 18 UND	PAQUETE	1
24	GALLETA DUCALES X 6 TACOS	PAQUETE	1
25	GARBANZO X 500 GR	LIBRA	1
26	GELATINA SABORES SURTIDOS X 30 GR	CAJA	1
27	GELATINA SIN SABORES X 30 GR	CAJA	1
28	HARINA DE MAIZ X 500 GR	LIBRA	1
29	HARINA DE MAIZ PINTO X 500 GR	LIBRA	1
30	HARINA DE TRIGO X 500 GR	LIBRA	1
31	HARINA DE PAN X 1.000 GR	KILO	1
32	HUEVOS X 30 UND	CUBETA	1
33	LENTEJA X 500 GR	LIBRA	1
34	MAICENA X 380 GR	CAJA	1
35	MANTEQUILLA X 500 GR	LIBRA	1
36	MAYONESA X 380 GR	SOBRE	1
37	PAN INTEGRAL TAJADO X 500 GR	PAQUETE	1
38	PAN TAJADO X 500 GR	PAQUETE	1
39	PANELA X 450 GR	UNIDAD	1
40	PASTA DE SECO X 1.000 GR	KILO	1
41	PASTA SOPA X 500 GR	LIBRA	1
42	PONQUE X 6 UND	PAQUETE	1
43	SAL X 1.000 GR	KILO	1
44	SARDINAS X 425 GR	LATA	1
45	TOSTADAS INTEGRALES X 280 GR	PAQUETE	1
46	AGUACATE PIEL VERDE	UNIDAD	1
47	AHUYAMIN	KILO	1
48	AJOS DE CABEZA	LIBRA	1
49	APIO X 500 GR	LIBRA	1
50	ARVEJA VERDE X 500 GR	LIBRA	1
51	BANANO X 12 UND	DOCENA	1
52	BERENJENA	UNIDAD	1
53	BROCOLI	UNIDAD	1

54	CEBOLLA CABEZONA X 500 GR	LIBRA	1
55	CEBOLLA JUNCA	LIBRA	1
56	CILANTRO X 500 GR	LIBRA	1
57	BANDEJA DE UVAS	LIBRA	1
58	MARACUYA POR (500 GRS)	LIBRA	1
59	FRESAS X 500 GRS	LIBRA	1
60	GUAYAVAS X 500 GR	LIBRA	1
61	LULO X 50O GR	LIBRA	1
62	LIMON X 500 GR	LIBRA	1
63	REPOLLO X 500 GR	LIBRA	1
64	FRUTA DE COSECHA X 500 GR	LIBRA	1
65	HABICHUELA X 500 GR	LIBRA	1
66	LECHUGA	LIBRA	1
67	MANGO TOMY	UNIDAD	1
68	MELON	UNIDAD	1
69	MORA X 500 GR	LIBRA	1
70	PAPA AMARILLA CRIOLLA X 500 GR	LIBRA	1
71	PAPA PASTUSA	ARROBA	1
72	PAPAYA	UNIDAD	1
73	PEPINO COHOMBRO	UNIDAD	1
74	PIÑA	UNIDAD	1
75	PLATANO HARTON	UNIDAD	1
76	SANDIA	KILO	1
77	TOMATE DE GUISO	LIBRA	1
78	YUCA X 500 GR	LIBRA	1
79	ZANAHORIA X 500 GR	LIBRA	1
80	ALAS DE POLLO X 20 UND	BOLSA	1
81	PIERNAS SOLA DE POLLO X 20 UND	BOLSA	1
82	PECHUGA DE POLLO X 2 UND	BANDEJA	1
83	CARNE MOLIDA DE RES	LIBRA	1
84	CARNE PULPA DE RES	LIBRA	1
85	CARNE COSTILLA DE RES	LIBRA	1
86	PESCADO BAGRE X 500 GR	LIBRA	1

87	BLOQUE DE QUESO X 5 LIBRAS	UNIDAD	1
88	BLOQUE DE QUESO TAJADO X 5 LIBRAS	UNIDAD	1
89	YOGURT X 1.000 ML	LITRO	1
90	KUMIS X 1.000 ML	LITRO	1
91	AMBIENTADOR X 3.000 ML	FRASCO	1
92	BOLSA DE BASURA ROJA X 6 UND	PAQUETE	1
93	BOLSA DE BASURA VERDE X 6 UND	PAQUETE	1
94	BOLSA DE BASURA NEGRA X 6 UND	PAQUETE	1
95	CERA EMULSIONADA X 1.000 ML	LITRO	1
96	CILINDRO DE GAS X 100 LIBRAS	UNIDAD	1
97	CLOROX X 2.000 ML	FRASCO	1
98	DESENGRASANTE 500 ML	FRASCO	1
99	DETERGENTE EN POLVO X 3 KILOS	PAQUETE	1
100	ESCOBA DURA	UNIDAD	1
101	ESPONJILLA BOMBRIL X 6 UND	PAQUETE	1
102	ESPONJA MULTIUSOS	PAQUETE	2
103	ESPONJILLA ESPIRAL	PAQUETE	2
104	FOSFOROS X 2 UND	CAJA	1
105	GUANTES DE CAUCHO TALLA 7	PAR	1
106	GUANTES DE CAUCHO TALLA 8	PAR	1
107	INSECTICIDA PARA MOSCOS Y SANCUDOS X 250 ML	UNIDAD	1
108	JABON ANTIBACTERIAL X 1.000 ML	UNIDAD	1
109	JABON DE BAÑO X 4 UND	UNIDAD	1
110	JABON BARRA TIPO REY	UNIDAD	1
111	LAVALOSA LIQUIDO 750 ML	FRASCO	1
112	PILAS AA X 2 UND	UNIDAD	1
113	PILAS AAA X 2 UND	UNIDAD	1
114	SHAMPOO X 1.000 ML	LITRO	1
115	SUAVISANTE FLORAL X 3 LITROS	FRASCO	1
116	TOALLAS DESECHABLES TRIPLE HOJA X 80 M	PAQUETE	1
117	TOALLAS REUTALIZABLES PARA COCINA X 50 UND	PAQUETE	1
118	ROLLO DE PAPEL HIGIENICO	UNIDAD	1

119	CREMA DE DIENTES X 100 ML	UNIDAD	1
120	TRAPERO TIPO MECHA	UNIDAD	1
121	VARSOL	LITRO	1
122	VINAGRE X 3.000 ML	FRASCO	1
123	ALCOHOL X 500 ML	FRASCO	1
124	BAJA LENGUAS X 20 UND	PAQUETE	1
125	ESPARADRAPO ROLLO X 10 M	UNIDAD	1
126	FIXOMULL X 10 M	UNIDAD	1
127	GASA 1 YARDA	UNIDAD	1
128	GUANTES DE NITRILO AZULES X 100 UND	CAJA	1
129	SOLUCION SALINA X 500 GR	UNIDAD	1
130	TAPABOCAS X 50 UND	CAJA	1
131	COORDINADOR CENTRO DE PROTECCIÓN	MES	1

3.7 PLAZO DE EJECUCIÓN: El término de duración del contrato será de **TREINTA Y SIETE (37) DÍAS CALENDARIO**, a partir de la suscripción del acta de inicio y /o comunicación de aceptación en la página.

3.8. LUGAR DE EJECUCIÓN: MUNICIPIO DE BERBEO BOYACÁ.

3.9. CALIDAD DEL PERSONAL: NO APLICA

3.10. VALOR: El presupuesto oficial del contrato es de **DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO CUATRO PESOS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (18.631.104,91) M/CTE.**, y presupuesto estimado para la evaluación económica es de CINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS ($ 5.224.212,00) M/CTE.; valor que incluye IVA, impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar.

3.11. APORTES: NO APLICA

3.12. FORMA DE PAGO: El Municipio de BERBEO – Boyacá pagará mediante actas parciales hasta un 90% del valor del contrato, previa presentación del respectivo informe avalado por la supervisión o interventoría, junto con los registros y soportes necesarios, donde se evidencien los avances de obra, dejando para el acta de liquidación al menos el 10% del valor total del contrato, previa entrega del informe final y demás documentos requeridos

por el supervisor; o quien haga sus veces, para la liquidación del contrato, una vez ejecutadas y recibidas a satisfacción cada una de las actividades contratadas .Para el pago de la cuenta, deberá allegar la respectiva factura y/o cuenta de cobro, así como los pagos al sistema de seguridad social.

3.13. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL. Para el presente proceso el municipio cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No.: 569 de 15/10/2026.

ID	Código	Descripción	Fuente	Valor
13001	2320202009-29-123119-16-4104008-93221-2024150900025	Servicio de atención y protección integral al adulto mayor en los centros de protección - FTE: ESTAMPILLAS - DEP: Administración Central - SEC: Inclusión Social Y Reconciliación - PROG: Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y, o familiar - SUBP: Intersubsectorial Desarrollo Social - PROD: Servicio de atención y protección integral al adulto mayor - CPC: Servicios de atención residencial para personas mayores	1.2.3.1.19	13.620,00
13003	2320202009-31-133320-16-4104008-93221-2024150900025	Atención integral durante el día a los adultos mayores - FTE: R.B. ESTAMPILLAS - DEP: Administración Central - SEC: Inclusión Social Y Reconciliación - PROG: Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y, o familiar - SUBP: Intersubsectorial Desarrollo Social - PROD: Servicio de atención y protección integral al adulto mayor - CPC: Servicios de atención residencial para personas mayores	1.3.3.3.20	19.440,00
13004	2320202009-32-123119-16-4104008-93221-2024150900025	Atención integral durante el día a los adultos mayores - FTE: ESTAMPILLAS - DEP: Administración Central - SEC: Inclusión Social Y Reconciliación - PROG: Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y, o familiar - SUBP: Intersubsectorial Desarrollo Social - PROD: Servicio de atención y protección integral al adulto mayor - CPC: Servicios de atención residencial para personas mayores	1.2.3.1.19	300.390,00
13298	2320202009-87-1331107-16-4104008-93221	Servicio de atención y protección integral al adulto mayor en los centros de protección - Ancianato -30% Estamp Dpto - FTE: R.B. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL - DEP: Administración Central - SEC: Inclusión Social Y Reconciliación - PROG: Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y, o familiar - SUBP: Intersubsectorial Desarrollo Social - PROD: Servicio de atención y protección integral al adulto mayor - CPC: Servicios de atención residencial para personas mayores	1.3.3.11.07	3.768.092,02
13301	2320202009-90-1331107-16-4104008-93221	Atención integral al adulto mayor durante el día en los centros de vida 70% - Estamp Dpto - FTE: R.B. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL - DEP: Administración Central - SEC: Inclusión Social Y Reconciliación - PROG: Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y, o familiar - SUBP: Intersubsectorial Desarrollo Social - PROD: Servicio de atención y protección integral al adulto mayor - CPC: Servicios de atención residencial para personas mayores	1.3.3.11.07	14.529.562,89

TOTAL : DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO CUATRO PESOS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (18.631.104,91)

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LA SOPORTAN

De conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 Articulo 2.2.1.2.1.5.1. y lo establecido en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector emitida

por Colombia Compra Eficiente, teniendo en cuenta el objeto a contratar, por no exceder el 10% de la menor cuantía de la entidad, y no existir acuerdo marco de precios vigente para el mismo; la selección del contratista se realizará mediante proceso de mínima cuantía, reglamenta por:

- Ley 1150 de 2007, artículo 2, numeral 5. Contratación de mínima cuantía.
- Ley 1474 de 2011, artículo 94. Transparencia en contratación de mínima cuantía.
- Decreto 1082 de 2015, Mínima cuantía

5. ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR (ANÁLISIS DE MERCADO, ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y ANÁLISIS DE LA OFERTA)

El municipio de BERBEO en cumplimiento de lo establecido por el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, y conforme a la guía para la elaboración de estudios del sector establecida por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, procede a realizar un estudio del sector del presente proceso de selección, con el fin de establecer una consulta de precios en el mercado y conocer las características principales del sector objeto del presente proceso de selección, que permita analizar la viabilidad de la contratación en circunstancias similares y favorables para la Entidad.

ANÁLISIS DEL MERCADO: El mercado de los Suministros de Oficina en Colombia es bastante variado y competitivo. Existen numerosos establecimientos dedicados a la venta de artículos de papelería, desde pequeñas tiendas locales hasta grandes cadenas especializadas; se caracteriza por ser competitivo, con una amplia oferta de productos y una demanda estable.

En la actualidad el mercado nacional, regional y departamental cuenta con diversidad de empresas que pueden ofrecer estos elementos, así mismo, las empresas en calidad de comercializadoras, productoras o distribuidoras se encuentran en condiciones de participar en el proceso de contratación de los bienes y servicios necesarios para llevar a cabo el objeto del contrato, todos los cuales están en la posibilidad de participar igualitariamente.

ASPECTOS ECONÓMICOS: Por tratarse de actividades logísticas, solo se tendrá en cuenta la dinámica del sector tomando como precedente la contratación realizada por Entidades Estatales para este tipo de actividades, así mismo, la entidad estableció de acuerdo con la cotización realizada a proveedores que realizan esta actividad, que cuentan con la experiencia y el conocimiento de la actividad, con el cual se puede establecer una oferta favorable para el municipio.

De acuerdo con la normatividad no se pueden sugerir marcas, pero es evidente que todos los productos manejan una escala de calidad y sus precios están ligados a marcas y características; en el caso de los elementos solicitados solo se aceptará la marca que mejores características brinde y si la marca suministrada no cumple con las expectativas de la entidad deberá ser cambiada por una de mayor calidad sin afectar los precios de la oferta económica.

La Entidad solicito a empresas que pudieran cumplir con el objeto del presente estudio a enviar cotizaciones:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VR. UNITARIO PROMEDIO	COTIZACIÓN 1 IVA INCLUIDO	COTIZACIÓN 1 IVA INCLUIDO
1	ACEITE GARRAFA X 5 LITROS	GARRAFA	1	$ 72.404	$ 73.128	$ 71.680
2	AROMATICAS SABORES SURTIDOS X 20 UND	CAJA	1	$ 8.977	$ 9.067	$ 8.888
3	ARROZ X 500 GR	LIBRA	1	$ 3.190	$ 3.222	$ 3.158
4	ARVEJA X 500 GR	LIBRA	1	$ 3.625	$ 3.661	$ 3.589
5	ATUN EN AGUA X 160 GR	LATA	1	$ 12.470	$ 12.595	$ 12.345
6	AVENA EN HOJUELAS X 500 GR	LIBRA	1	$ 6.615	$ 6.681	$ 6.549
7	AVENA MOLIDA X 500 GR	LIBRA	1	$ 7.088	$ 7.158	$ 7.017
8	AZUCAR X 500 GR	LIBRA	1	$ 3.308	$ 3.341	$ 3.274
9	BICARBONATO X 500 GR	LIBRA	1	$ 5.855	$ 5.913	$ 5.796

10	BOCADILLO LONGA 300 GR	UNIDAD	1	$ 6.245	$ 6.308	$ 6.183
11	LECHE ENTERA X 1.000 ML	BOLSA	1	$ 9.860	$ 9.959	$ 9.761
12	CAFÉ GRANULADO X 400 GR	PAQUETE	1	$ 49.928	$ 50.427	$ 49.428
13	CAFÉ INSTANTANEO X 150 GR	FRASCO	1	$ 45.518	$ 45.973	$ 45.062
14	CANELA EN ASTILLA X 20 GR	PAQUETE	1	$ 6.090	$ 6.151	$ 6.029
15	COLOR X 55 GR	CAJA	1	$ 2.537	$ 2.562	$ 2.512
16	CUCHUCO DE SEVADA X 500 GR	LIBRA	1	$ 4.725	$ 4.772	$ 4.678
17	CUCHUCO DE MAIZ X 500 GR	LIBRA	1	$ 4.095	$ 4.136	$ 4.054
18	CUCHUCO DE TRIGO X 500 GR	LIBRA	1	$ 3.780	$ 3.818	$ 3.742
19	FRIJOL X 500 GR	LIBRA	1	$ 6.815	$ 6.883	$ 6.747
20	GALLETA CON CREMA X 18 UND	PAQUETE	1	$ 21.858	$ 22.076	$ 21.639
21	GALLETA INTEGRAL X 6 UND	PAQUETE	1	$ 16.393	$ 16.557	$ 16.230
22	GALLETA SALADA X 6 UND	PAQUETE	1	$ 14.442	$ 14.586	$ 14.297

23	GALLETA DE LECHE X 18 UND	PAQUETE	1	$ 11.319	$ 11.432	$ 11.206
24	GALLETA DUCALES X 6 TACOS	PAQUETE	1	$ 23.810	$ 24.048	$ 23.571
25	GARBANZO X 500 GR	LIBRA	1	$ 4.060	$ 4.101	$ 4.019
26	GELATINA SABORES SURTIDOS X 30 GR	CAJA	1	$ 3.708	$ 3.745	$ 3.671
27	GELATINA SIN SABORES X 30 GR	CAJA	1	$ 6.050	$ 6.110	$ 5.989
28	HARINA DE MAIZ X 500 GR	LIBRA	1	$ 2.465	$ 2.490	$ 2.440
29	HARINA DE MAIZ PINTO X 500 GR	LIBRA	1	$ 3.770	$ 3.808	$ 3.732
30	HARINA DE TRIGO X 500 GR	LIBRA	1	$ 2.175	$ 2.197	$ 2.153
31	HARINA DE PAN X 1.000 GR	KILO	1	$ 5.945	$ 6.004	$ 5.886
32	HUEVOS X 30 UND	CUBETA	1	$ 21.750	$ 21.968	$ 21.533
33	LENTEJA X 500 GR	LIBRA	1	$ 3.480	$ 3.515	$ 3.445
34	MAICENA X 380 GR	CAJA	1	$ 21.315	$ 21.528	$ 21.102
35	MANTEQUILLA X 500 GR	LIBRA	1	$ 19.126	$ 19.317	$ 18.934

36	MAYONESA X 380 GR	SOBRE	1	$ 24.395	$ 24.639	$ 24.151
37	PAN INTEGRAL TAJADO X 500 GR	PAQUETE	1	$ 7.250	$ 7.323	$ 7.178
38	PAN TAJADO X 500 GR	PAQUETE	1	$ 7.250	$ 7.323	$ 7.178
39	PANELA X 450 GR	UNIDAD	1	$ 3.335	$ 3.368	$ 3.302
40	PASTA DE SECO X 1.000 GR	KILO	1	$ 10.710	$ 10.817	$ 10.603
41	PASTA SOPA X 500 GR	LIBRA	1	$ 7.875	$ 7.954	$ 7.796
42	PONQUE X 6 UND	PAQUETE	1	$ 12.035	$ 12.155	$ 11.915
43	SAL X 1.000 GR	KILO	1	$ 4.060	$ 4.101	$ 4.019
44	SARDINAS X 425 GR	LATA	1	$ 13.775	$ 13.913	$ 13.637
45	TOSTADAS INTEGRALES X 280 GR	PAQUETE	1	$ 12.905	$ 13.034	$ 12.776
46	AGUACATE PIEL VERDE	UNIDAD	1	$ 4.350	$ 4.394	$ 4.307
47	AHUYAMIN	KILO	1	$ 4.350	$ 4.394	$ 4.307
48	AJOS DE CABEZA	LIBRA	1	$ 7.250	$ 7.323	$ 7.178

49	APIO X 500 GR	LIBRA	1	$ 5.800	$ 5.858	$ 5.742
50	ARVEJA VERDE X 500 GR	LIBRA	1	$ 5.800	$ 5.858	$ 5.742
51	BANANO X 12 UND	DOCENA	1	$ 5.800	$ 5.858	$ 5.742
52	BERENJENA	UNIDAD	1	$ 4.350	$ 4.394	$ 4.307
53	BROCOLI	UNIDAD	1	$ 8.700	$ 8.787	$ 8.613
54	CEBOLLA CABEZONA X 500 GR	LIBRA	1	$ 2.900	$ 2.929	$ 2.871
55	CEBOLLA JUNCA	LIBRA	1	$ 5.800	$ 5.858	$ 5.742
56	CILANTRO X 500 GR	LIBRA	1	$ 11.600	$ 11.716	$ 11.484
57	BANDEJA DE UVAS	LIBRA	1	$ 11.600	$ 11.716	$ 11.484
58	MARACUYA POR (500 GRS)	LIBRA	1	$ 5.800	$ 5.858	$ 5.742
59	FRESAS X 500 GRS	LIBRA	1	$ 11.600	$ 11.716	$ 11.484
60	GUAYAVAS X 500 GR	LIBRA	1	$ 2.900	$ 2.929	$ 2.871
61	LULO X 50O GR	LIBRA	1	$ 5.075	$ 5.126	$ 5.024

62	LIMON X 500 GR	LIBRA	1	$ 5.800	$ 5.858	$ 5.742
63	REPOLLO X 500 GR	LIBRA	1	$ 5.800	$ 5.858	$ 5.742
64	FRUTA DE COSECHA X 500 GR	LIBRA	1	$ 5.800	$ 5.858	$ 5.742
65	HABICHUELA X 500 GR	LIBRA	1	$ 4.350	$ 4.394	$ 4.307
66	LECHUGA	LIBRA	1	$ 5.800	$ 5.858	$ 5.742
67	MANGO TOMY	UNIDAD	1	$ 7.250	$ 7.323	$ 7.178
68	MELON	UNIDAD	1	$ 8.700	$ 8.787	$ 8.613
69	MORA X 500 GR	LIBRA	1	$ 5.800	$ 5.858	$ 5.742
70	PAPA AMARILLA CRIOLLA X 500 GR	LIBRA	1	$ 4.350	$ 4.394	$ 4.307
71	PAPA PASTUSA	ARROBA	1	$ 40.600	$ 41.006	$ 40.194
72	PAPAYA	UNIDAD	1	$ 14.500	$ 14.645	$ 14.355
73	PEPINO COHOMBRO	UNIDAD	1	$ 2.175	$ 2.197	$ 2.153
74	PIÑA	UNIDAD	1	$ 10.150	$ 10.252	$ 10.049

75	PLATANO HARTON	UNIDAD	1	$ 2.900	$ 2.929	$ 2.871
76	SANDIA	KILO	1	$ 6.525	$ 6.590	$ 6.460
77	TOMATE DE GUISO	LIBRA	1	$ 290	$ 293	$ 287
78	YUCA X 500 GR	LIBRA	1	$ 4.350	$ 4.394	$ 4.307
79	ZANAHORIA X 500 GR	LIBRA	1	$ 2.175	$ 2.197	$ 2.153
80	ALAS DE POLLO X 20 UND	BOLSA	1	$ 43.500	$ 43.935	$ 43.065
81	PIERNAS SOLA DE POLLO X 20 UND	BOLSA	1	$ 75.400	$ 76.154	$ 74.646
82	PECHUGA DE POLLO X 2 UND	BANDEJA	1	$ 26.100	$ 26.361	$ 25.839
83	CARNE MOLIDA DE RES	LIBRA	1	$ 16.675	$ 16.842	$ 16.508
84	CARNE PULPA DE RES	LIBRA	1	$ 20.300	$ 20.503	$ 20.097
85	CARNE COSTILLA DE RES	LIBRA	1	$ 15.950	$ 16.110	$ 15.791
86	PESCADO BAGRE X 500 GR	LIBRA	1	$ 11.600	$ 11.716	$ 11.484
87	BLOQUE DE QUESO X 5 LIBRAS	UNIDAD	1	$ 95.700	$ 96.657	$ 94.743

88	BLOQUE DE QUESO TAJADO X 5 LIBRAS	UNIDAD	1	$ 95.700	$ 96.657	$ 94.743
89	YOGURT X 1.000 ML	LITRO	1	$ 11.310	$ 11.423	$ 11.197
90	KUMIS X 1.000 ML	LITRO	1	$ 14.500	$ 14.645	$ 14.355
91	AMBIENTADOR X 3.000 ML	FRASCO	1	$ 57.377	$ 57.951	$ 56.803
92	BOLSA DE BASURA ROJA X 6 UND	PAQUETE	1	$ 4.489	$ 4.534	$ 4.444
93	BOLSA DE BASURA VERDE X 6 UND	PAQUETE	1	$ 4.489	$ 4.534	$ 4.444
94	BOLSA DE BASURA NEGRA X 6 UND	PAQUETE	1	$ 4.489	$ 4.534	$ 4.444
95	CERA EMULSIONADA X 1.000 ML	LITRO	1	$ 7.806	$ 7.884	$ 7.728
96	CILINDRO DE GAS X 100 LIBRAS	UNIDAD	1	$ 362.500	$ 366.125	$ 358.875
97	CLOROX X 2.000 ML	FRASCO	1	$ 7.611	$ 7.687	$ 7.535
98	DESENGRASANTE 500 ML	FRASCO	1	$ 6.831	$ 6.899	$ 6.762
99	DETERGENTE EN POLVO X 3 KILOS	PAQUETE	1	$ 48.985	$ 49.475	$ 48.495
100	ESCOBA DURA	UNIDAD	1	$ 15.222	$ 15.375	$ 15.070

101	ESPONJILLA BOMBRIL X 6 UND	PAQUETE	1	$ 3.708	$ 3.745	$ 3.671
102	ESPONJA MULTIUSOS	PAQUETE	2	$ 5.855	$ 5.913	$ 5.796
103	ESPONJILLA ESPIRAL	PAQUETE	2	$ 3.513	$ 3.548	$ 3.478
104	FOSFOROS X 2 UND	CAJA	1	$ 3.625	$ 3.661	$ 3.589
105	GUANTES DE CAUCHO TALLA 7	PAR	1	$ 15.222	$ 15.375	$ 15.070
106	GUANTES DE CAUCHO TALLA 8	PAR	1	$ 15.222	$ 15.375	$ 15.070
107	INSECTICIDA PARA MOSCOS Y SANCUDOS X 250 ML	UNIDAD	1	$ 26.542	$ 26.807	$ 26.276
108	JABON ANTIBACTERIAL X 1.000 ML	UNIDAD	1	$ 15.808	$ 15.966	$ 15.650
109	JABON DE BAÑO X 4 UND	UNIDAD	1	$ 23.419	$ 23.653	$ 23.185
110	JABON BARRA TIPO REY	UNIDAD	1	$ 4.879	$ 4.928	$ 4.830
111	LAVALOSA LIQUIDO 750 ML	FRASCO	1	$ 21.468	$ 21.682	$ 21.253
112	PILAS AA X 2 UND	UNIDAD	1	$ 3.903	$ 3.942	$ 3.864
113	PILAS AAA X 2 UND	UNIDAD	1	$ 3.903	$ 3.942	$ 3.864

114	SHAMPOO X 1.000 ML	LITRO	1	$ 54.645	$ 55.191	$ 54.098
115	SUAVISANTE FLORAL X 3 LITROS	FRASCO	1	$ 35.700	$ 36.057	$ 35.343
116	TOALLAS DESECHABLES TRIPLE HOJA X 80 M	PAQUETE	1	$ 18.931	$ 19.120	$ 18.741
117	TOALLAS REUTALIZABLES PARA COCINA X 50 UND	PAQUETE	1	$ 16.003	$ 16.163	$ 15.843
118	ROLLO DE PAPEL HIGIENICO	UNIDAD	1	$ 4.879	$ 4.928	$ 4.830
119	CREMA DE DIENTES X 100 ML	UNIDAD	1	$ 11.124	$ 11.235	$ 11.013
120	TRAPERO TIPO MECHA	UNIDAD	1	$ 17.564	$ 17.740	$ 17.389
121	VARSOL	LITRO	1	$ 16.393	$ 16.557	$ 16.230
122	VINAGRE X 3.000 ML	FRASCO	1	$ 7.806	$ 7.884	$ 7.728
123	ALCOHOL X 500 ML	FRASCO	1	$ 14.210	$ 14.352	$ 14.068
124	BAJA LENGUAS X 20 UND	PAQUETE	1	$ 2.900	$ 2.929	$ 2.871
125	ESPARADRAPO ROLLO X 10 M	UNIDAD	1	$ 40.165	$ 40.567	$ 39.763
126	FIXOMULL X 10 M	UNIDAD	1	$ 24.215	$ 24.457	$ 23.973

127	GASA 1 YARDA	UNIDAD	1	$ 8.265	$ 8.348	$ 8.182
128	GUANTES DE NITRILO AZULES X 100 UND	CAJA	1	$ 48.140	$ 48.621	$ 47.659
129	SOLUCION SALINA X 500 GR	UNIDAD	1	$ 5.800	$ 5.858	$ 5.742
130	TAPABOCAS X 50 UND	CAJA	1	$ 14.500	$ 14.645	$ 14.355
131	COORDINADOR CENTRO DE PROTECCIÓN	MES	1	$ 3.000.000	$ 3.030.000	$ 2.970.000
			TOTAL	**$ 5.224.212**	**$ 5.276.454**	**$ 5.171.970**

En conclusión, de lo anterior y con el objetivo de optimizar los recursos y dar cumplimiento a cada una de las necesidades, se establece que el presupuesto oficial del contrato es de DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO CUATRO PESOS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (18.631.104,91) M/CTE., y presupuesto estimado para la evaluación económica es de $ 5.224.212 CINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS DOCE pesos incluidos los impuestos, estampillas y demás costos directos e indirectos a que haya lugar.

Este precio se constituirá en el presupuesto oficial del proceso de selección.

En el valor estimado del contrato se incluye todos los impuestos municipales que se aplicarán al contrato, y los cuales se informan a continuación:

ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR Y LA TERCERA EDAD	4.0%
ESTAMPILLA PRO-CULTURA	1.5%
RETE ICA	6 x1000
PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL EN SALUD	En los términos consagrados en el Artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y Decreto 1273 de 2018 y demás

	normatividad vigente.

NOTA. El proponente no podrá ofertar valores por encima a los establecidos en el estudio del mercado, de hacerlo se establecerá como causal de rechazo.

ASPECTOS LEGALES: de acuerdo al presupuesto el municipio realizara una invitación de mínima cuantía, para la selección del contratista, según lo establecido en la ley de contracción y decretos reglamentarios.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA: El mercado de servicios de apoyo logístico, asistencial, recreativo y psicosocial en Colombia presenta una amplia oferta de personas naturales, jurídicas y organizaciones sin ánimo de lucro especializadas en la atención integral a población adulta mayor, especialmente en condición de vulnerabilidad. La demanda de este tipo de servicios se ha incrementado por parte de las entidades territoriales, en cumplimiento de la Ley 1251 de 2008 y la Política Pública Nacional de Envejecimiento y Vejez, orientada a garantizar la protección, cuidado y bienestar de los adultos mayores, promoviendo su integración social, el envejecimiento activo y el acceso a condiciones de vida digna.

Para el análisis de la demanda se tuvieron en cuenta contratos celebrados por diferentes entidades territoriales y por el municipio de Berbeo en vigencias anteriores, relacionados con el objeto "SUMINISTRO DE VÍVERES Y ENSERES PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDENTES DEL CENTRO DE PROTECCIÓN DEL MUNICIPIO DE BERBEO, BOYACÁ", considerando el alcance contractual, la modalidad de selección y los valores contratados. Así mismo, se realizaron consultas en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, evidenciando que las entidades estatales adelantan este tipo de procesos mediante modalidades como régimen especial, contratación directa con ESAL, mínima cuantía y selección abreviada, dependiendo de la cuantía, la naturaleza del cooperante y la necesidad institucional.

En el mercado regional y departamental existe una amplia disponibilidad de proveedores que ofrecen servicios integrales para la atención de adultos mayores en Centros de Bienestar, incluyendo: suministro de alimentación y dietas especiales, apoyo en actividades de la vida diaria, asistencia en salud básica, acompañamiento psicosocial, terapia ocupacional, recreación dirigida, actividades lúdicas y culturales adaptadas, promoción de hábitos saludables, suministro de elementos de aseo e higiene personal, dotación de menaje, aseo general de instalaciones, mantenimiento locativo menor, y demás componentes requeridos para garantizar condiciones dignas de habitabilidad, cuidado y protección a los residentes.

De igual manera, se identifica que en el departamento de Boyacá y municipios cercanos existen fundaciones, asociaciones y empresas con experiencia certificada en la operación de Centros de Bienestar del Anciano, Centros Día y Centros Vida, garantizando la disponibilidad de talento humano idóneo: gerontólogos, enfermeros, auxiliares de enfermería, psicólogos, trabajadores sociales, terapeutas, manipuladores de alimentos, personal de aseo y apoyo logístico, así como la capacidad técnica, operativa y financiera necesaria para la ejecución por tracto sucesivo de las actividades programadas por las entidades territoriales.

Adicionalmente, el fortalecimiento del sector de atención al adulto mayor ha permitido que los oferentes incorporen mejores estándares técnicos y metodológicos, conforme a la Resolución 055 de 2018 del Ministerio de Salud y Protección Social, tales como protocolos de cuidado, planes de atención individual, manejo de historias sociales, rutas de atención en salud, planes de emergencia, y programas de envejecimiento activo, ofreciendo soluciones integrales acordes con las necesidades institucionales y las condiciones particulares de vulnerabilidad de la población beneficiaria.

En este contexto, el presente análisis de demanda se orienta a identificar proveedores idóneos, personas naturales o jurídicas sin ánimo de lucro, que cuenten con la capacidad técnica, logística, operativa, administrativa y financiera para ejecutar el objeto contractual denominado "SUMINISTRO DE VÍVERES Y ENSERES PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDENTES DEL CENTRO DE PROTECCIÓN DEL MUNICIPIO DE BERBEO, BOYACÁ", garantizando la prestación continua de servicios de cuidado, asistencia y acompañamiento integral, que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida, la dignidad y la protección de los derechos de los adultos mayores institucionalizados en el municipio.

ANÁLISIS DE LA OFERTA: El mercado nacional de servicios de atención integral al adulto mayor en Colombia se caracteriza por la participación de Entidades Sin Ánimo de Lucro – ESAL, fundaciones, congregaciones religiosas, asociaciones comunitarias y empresas especializadas con experiencia certificada en la operación de Centros de Bienestar, Centros Vida y Centros Día. Estos proveedores cuentan con idoneidad técnica y administrativa para la planeación, coordinación y ejecución de programas de cuidado, protección y asistencia dirigidos a población adulta mayor en condición de vulnerabilidad, abandono o dependencia. Operan tanto a nivel local como regional, permitiendo la existencia de una amplia oferta de oferentes con capacidad para atender procesos contractuales relacionados con la garantía de derechos, el cuidado integral y el mejoramiento de la calidad de vida de los adultos mayores institucionalizados en municipios como Berbeo.

En el departamento de Boyacá y municipios cercanos a Berbeo existe una importante oferta de proveedores dedicados a ejecutar el objeto "SUMINISTRO DE VÍVERES Y ENSERES PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDENTES DEL CENTRO DE PROTECCIÓN DEL MUNICIPIO DE BERBEO, BOYACÁ". Muchos de estos proveedores cuentan con experiencia previa en contratación estatal, convenios de asociación y contratos de suministro y/o de prestación de servicios con entidades territoriales, cumpliendo con los requisitos técnicos, jurídicos, financieros y de habilitación exigidos por la Ley 1315 de 2009 y la Resolución 055 de 2018 del Ministerio de Salud y Protección Social.

En cuanto a la oferta disponible, los proveedores generalmente brindan servicios integrales por tracto sucesivo que incluyen: planeación y coordinación operativa del Centro, suministro de alimentación con minutas diferenciales según patologías, apoyo en actividades básicas e instrumentales de la vida diaria, asistencia de enfermería 24 horas, acompañamiento psicosocial y espiritual, terapia ocupacional y física, estimulación cognitiva, recreación dirigida adaptada a la tercera edad, promoción de hábitos saludables, suministro de medicamentos básicos no POS, dotación de elementos de aseo e higiene personal, lencería, menaje, aseo y desinfección de instalaciones, lavandería, mantenimiento locativo menor y gestión administrativa del Centro. Lo anterior representa una ventaja para la entidad contratante, en la medida en que permite garantizar la continuidad, calidad y oportunidad del servicio, optimizar recursos públicos y facilitar el cumplimiento de los objetivos orientados a la protección integral, la dignidad humana y la garantía de derechos de los adultos mayores residentes.

Así mismo, el mercado presenta condiciones favorables en términos de disponibilidad de talento humano idóneo, habilitado y certificado, tales como: gerontólogos, médicos, enfermeros profesionales, auxiliares de enfermería, psicólogos, trabajadores sociales, fisioterapeutas, terapeutas ocupacionales, nutricionistas, manipuladores de alimentos, personal de servicios generales, de lavandería y de apoyo administrativo. De igual forma, cuentan con capacidad logística para el suministro permanente de alimentos perecederos y no perecederos, medicamentos, elementos de aseo, gas para cocción, dotación institucional y demás insumos requeridos para la operación ininterrumpida del Centro de Bienestar. Esto permite estructurar procesos contractuales acordes con las necesidades institucionales, los estándares de habilitación y las condiciones presupuestales de la administración municipal. No obstante, factores como la variación en costos de alimentos, medicamentos, gas, transporte rural, insumos de aseo y talento humano especializado pueden incidir en los valores ofertados, razón por la cual resulta necesario establecer criterios técnicos, jurídicos y económicos que garanticen la sostenibilidad financiera, la calidad del cuidado y la adecuada ejecución del contrato por tracto sucesivo.

Finalmente, la pluralidad de oferentes existente en el mercado, especialmente de personas naturales y jurídicas, permite asegurar los principios de transparencia, economía y selección objetiva dentro del proceso contractual, conforme al artículo 355 de la Constitución Política y la ley 80. En consecuencia, la entidad podrá adelantar estudios previos que incluyan análisis de precios del mercado, verificación de experiencia específica en atención a adulto mayor institucionalizado, capacidad operativa 24/7, idoneidad del talento humano, cumplimiento de estándares de habilitación y requisitos legales, garantizando así la adecuada ejecución del objeto contractual denominado "SUMINISTRO DE VÍVERES Y ENSERES PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDENTES DEL CENTRO DE PROTECCIÓN DEL MUNICIPIO DE BERBEO, BOYACÁ", promoviendo condiciones de vida digna, protección integral, envejecimiento activo y garantía efectiva de los derechos de los adultos mayores del municipio.

6. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE

1. **Carta de Presentación de la Propuesta**. Firmada en original por la persona natural proponente, o por el representante legal de la sociedad, Consorcio o Unión Temporal proponente, el cual deberá adjuntar para todos los casos fotocopia de la cedula de ciudadanía.

 Cuando se actué por medio de apoderado, este debe estar expresamente facultado para presentar la oferta. En este caso, se debe presentar poder legalmente conferido y con expresas facultades para el efecto.

 Todos los oferentes deberán declarar en su carta de presentación, que no se encuentran incursos en causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el municipio.

2. **Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil:** Se debe presentar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de la actividad, e incluido el Código. Este certificado debe haber sido expedido con menos de treinta (30) días calendarios, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Esta certificación deberá estar renovada Con excepción a las personas que ejercen prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales de conformidad con el numeral 5 del artículo 23 del Código de Comercio.

3. **Certificado de Existencia y Representación Legal:** Si la propuesta es presentada por una PERSONA JURÍDICA, se debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original o fotocopia del Certificado de Existencia y

Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre de la presente convocatoria. Se debe adjuntar copia del documento de identidad el Representante Legal. Con el Certificado correspondiente, se verificará la siguiente información:

a. La persona jurídica debe acreditar con el Certificado correspondiente, haber sido constituida legalmente como tal, esta certificación deberá estar debidamente renovada, si aplica.
b. De igual manera, debe acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la Propuesta y para la suscripción del Contrato Ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente Copia del Acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la Propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
c. El objeto Social de la sociedad debe corresponder específicamente con el Objeto de la presente contratación, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.
d. Deberá tener incluido el Código CIIU Q8899: Otras actividades de asistencia social sin alojamiento n.c.p.

Si se Trata de un Consorcio o una Unión Temporal. Cada una de las personas jurídicas que los integren deberá presentar su certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de las propuestas. Adicionalmente, deberá adjuntarse el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en el cual deberá indicarse al menos:

a. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.
b. Si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y las reglas básicas que regulan las relaciones entre sus integrantes.
c. El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el mismo.
d. Si se trata de una Unión Temporal deberán indicarse, además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato; de lo contrario LA ENTIDAD considerará que la propuesta fue presentada por un Consorcio.

e. La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, contada a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación, no debe ser inferior al plazo de vigencia del contrato y un año más. Lo anterior, sin perjuicio de que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución y liquidación del Contrato.

f. La designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades. Igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

4. **Manifestación de no Encontrarse Incurso en Causal de Inhabilidad o Incompatibilidad.** El proponente deberá aportar certificación, la cual debe ser diligenciada y suscrita por el oferente o su representante legal en caso de ser persona jurídica, con fecha correspondiente a la de cierre de presentación de ofertas del presente proceso, donde acredite no encontrarse incurso en inhabilidad, incompatibilidad o prohibición alguna para contratar, ya sea de orden constitucional o legal, en particular a las previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, articulo 60 Ley 610 de 2000, articulo 4 Ley 716 de 20001 y demás normas concordantes, ante los eventuales conflictos de intereses frente al municipio de BERBEO. En caso de consorcio o unión temporal, todas las personas jurídicas o naturales que hagan parte del consorcio o unión temporal deberán presentar este certificado debidamente suscrito y su vigencia de conformidad a lo anteriormente señalado.

5. **Fotocopia del Documento de Identidad del Proponente (Representante Legal) Persona Jurídica**. De conformidad con la normativa vigente, Leyes 757 de 2002 y 999 de 2005, la cédula de ciudadanía a presentar debe ser amarilla con hologramas, foto a color y código de barras.

6. **Certificado de Antecedentes Disciplinarios.** (Procuraduría General de la Nación) no mayor a tres (3) meses anterior meses a la fecha del cierre del presente proceso de selección, para la Persona Natural; para el caso de personas jurídicas, deberá presentar tanto la del Representante legal como el de la Persona Jurídica. Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada integrante de estos deberá anexar este certificado, cumpliendo de manera independiente con los requisitos mínimos exigidos.

7. **Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal.** (Contraloría General de la República) no mayor a tres (3) meses anterior meses a la fecha del cierre del presente proceso de selección, para la Persona Natural; para el caso de personas jurídicas, deberá presentar tanto la del Representante legal como el de la Persona Jurídica. Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada integrante de estos deberá anexar

este certificado, cumpliendo de manera independiente con los requisitos mínimos exigidos.

8. **Fotocopia de la Libreta Militar,** del representante legal, para menores de 50 años. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida.

9. **Copia del Registro Único Tributario. RUT.** EL PROPONENTE deberá presentar copia de este documento, en el cual se señale la actividad 8899 "Otras actividades de asistencia social sin alojamiento n.c.p.". En el caso de las Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopia de estos documentos no menor a 30 días de antigüedad.

10. **Pago de Aportes de Seguridad Social y Aportes Parafiscales.** De conformidad con lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente debe allegar con su propuesta certificación que expida el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, respecto al cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social en salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados.

 Las personas naturales lo harán de conformidad con lo establecido en el Artículo 9 de la ley 828 de 2003.

 La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. El municipio verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la propuesta y a la fecha de la suscripción del contrato, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.

11. **Certificado Judicial.** El proponente debe presentar el certificado de antecedentes judiciales y de medidas correctivas con fecha de expedición no mayor a tres (3) meses a la fecha del cierre del presente proceso de selección. Si es persona jurídica se allegará el de su representante legal. Si se trata de Consorcios o Uniones temporales, deberán allegar copia del certificado de todos los integrantes.

12. **Registro Nacional de medidas correctivas.** El proponente debe presentar este certificado vigente a la fecha del cierre del presente proceso de selección. Si es persona jurídica se allegará el de su Representante Legal. Si se trata de Consorcios o Uniones Temporales, se deberá allegar copia del certificado de todos los integrantes.

13. **Certificación de Registro de Deudores alimentarios Morosos REDAM** - presentado por la persona natural o representante legal de la persona jurídica.

14. **Experiencia.**

Experiencia General

El oferente deberá acreditar Un (1) contrato suscrito y liquidado con entidad pública y/o privada que su objeto sea PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS, RECREATIVOS, CULTURALES Y DE APOYO OPERATIVO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE GESTIÓN HUMANA Y FORTALECIMIENTO FAMILIAR

1. Dichos contratos deben haber sido suscrito, ejecutados y liquidados con entidades públicas y/o privadas con anterioridad a la fecha límite del cierre del presente proceso.
2. Deberá aportarse: copia del contrato y/o acta de liquidación del contrato relacionado, y/o certificación expedida por la entidad contratante.
3. En caso de aportar certificaciones, estas deberán ser expedidas por el representante legal de la entidad contratante y en caso de entidad estatal por el jefe de la dependencia responsable del producto objeto del contrato, o su delegado.
4. Estos documentos deberán ser expedidos con anterioridad a la fecha plazo previsto para la presentación de las ofertas.
5. Cuando las certificaciones que se presenten en la propuesta sean de contratos ejecutados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, se deberá especificar el porcentaje (%) de participación de cada uno de los miembros, o anexar copia del contrato en el que se mencione el porcentaje de participación.

Nota. El municipio se reserva el derecho de verificación la información suministrada por los proponentes. Si se advierten discrepancias entre esta información, y lo establecido por el municipio de Berbeo, la propuesta será rechazada.

15. **Personal Mínimo Requerido**

RGO	DISPONIBILIDAD	CANTIDAD	REQUISITO
COORDINADOR GENERAL Disponibilidad	100%	1	Profesional, con un tiempo como profesional no menor a 06 años contados a partir de la fecha de expedición del título, especialista en GERENCIA INTEGRAL

			DE PROYECTOS con experiencia como especialista no menor a 4 años contados a partir de la fecha de expedición del título. Adicionalmente se deben anexar los siguientes requisitos: • Diploma y/o Acta de grado • Hoja de vida. Documentos solicitados que acrediten la experiencia requerida.

7. SOPORTE QUE PERMITA LA IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN, ASIGNACIÓN, TRATAMIENTO Y MONITOREO DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

MATRIZ DE RIESGOS

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	General	Interna	Ejecución	Operacional	Incumplimiento: del contratista no cumple a cabalidad con las obligaciones, y ejecución oportuna del objeto a contratar	- - Demoras en la ejecución del contrato. - Incumplimiento total o parcial del contrato	Improbable	Mayor	6	Alto
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Baja Calidad de los entregables por parte del contratista	No se satisfacen plenamente las necesidades establecidas en el proyecto	Posible	Moderado	7	Riesgo Alto
3	Específico	Interno	Liquidación	financiero	Mora en el pago acordado	Posibles acciones jurídicas en contra del departamento	Posible	Mayor	6	Alto

4	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	No entrega de los elementos contratados dentro del tiempo y con la calidad	Demoras en la ejecución del contrato. Incumplimiento total o parcial del contrato.	Posible	Mayor	6	Alto

No.	¿A quién se le Asigna?	Tratamiento /Controles a ser Implementados	Impacto Después del Tratamiento				Afecta la Ejecución del Contrato	Persona Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					¿Como se Realiza el Monitoreo?	Periodicidad/ Cuando?
1	Contratista	Verificación en la ejecución de las actividades a cargo del contratista El contratista constituirá garantía que ampere el cumplimiento	Raro	Moderado	4	Riesgo Bajo	SI	Supervisor Asignado para el control de actividades del Contratista	Fecha de suscripción acta de Inicio	Fecha suscripción acta de Liquidación	Revisión de soportes de ingreso a almacén y verificación de insumos y soportes documentales de los insumos requeridos.	En el procedimiento de entrega de insumos establecido por el proceso de Gestión de servicios administrativos.
2	Contratista	Verificación de la calidad de los insumos adquiridos El contratista constituirá garantía que ampere el cumplimiento	Raro	Menor	4	Riesgo Bajo	SI	Supervisor Asignado para el control de actividades del Contratista	Fecha de suscripción acta de Inicio	Fecha suscripción acta de Liquidación	Revisión de los insumos y documentos soporte entregados por el contratista	En el procedimiento de entrega de insumos establecido por el proceso de Gestión de servicios administrativos.
3	Municipio de BERBEO Boyacá	Hoja de ruta para seguimiento de trámite de pago	Improbable	Menor	4	Riesgo Bajo	NO	Supervisor Asignado para el control de actividades del Contratista	Fecha radicación de cuenta	Fecha giro de recursos	Reporte de cuentas sin legalizar por parte de tesorería	Reporte mensual de reservas.
4.	Contratista	Revisión por parte del	Improbable	Menor	4	Riesgo	NO.	Supervisor Asignado	Acta de inicio	Fecha de la firma	Revisión del personal	Diario.

		supervisor .				bajo		para el control de actividades del Contratista		del acta de inicio		

TABLA PARA VALORACIÓN DEL RIESGO

			Impacto				
	Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
	Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
	Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
			1	2	3	4	5
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

TABLA CATEGORÍA DEL RIESGO

VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

8. ANÁLISIS QUE SUSTENTA DE LA EXIGENCIA DE LAS GARANTIAS

EL MUNICIPIO, no exigirá garantías por tratarse de un contrato cuyo valor es inferior al 10% de la menor cuantía, la naturaleza del objeto del contrato y la forma de pago, conforme lo determina el Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 DE 2015, Artículo 2.2.1.2.1.4.9.

Sin embargo, la inversión de los recursos está garantizada por la supervisión que de manera

permanente será realizada durante el tiempo de ejecución del contrato al cumplimiento y labor del contratista.

En todo caso EL CONTRATISTA manifestará no estar incurso al régimen de inhabilidades e incompatibilidades de que trata la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones de orden legal y mantendrá indemne al MUNICIPIO de los reclamos, demandas, acciones, legales o casos que se generen por daños o lesiones causadas a personas o bienes de terceros, ocasionados por EL CONTRATISTA, durante la ejecución del objeto contratado.

9. DESIGNACIÓN DEL INTERVENTOR O SUPERVISOR

Nombre del funcionario: DANIELA FERNANDA RUIZ NIETO
Cargo: SECRETARIA DE GOBIERNO
Identificación: C.C. 1.022.408.942

En caso que la titular del cargo sea sustituida, la supervisión será asumida por su reemplazo y debe formalizarse mediante **ACTA DE ENTREGA DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA"**

10. INDICAR SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO. REFERIR EL ACUERDO O TRATADO

Los Acuerdos Comerciales son negociados y suscritos por el Gobierno Nacional e incorporados a la normativa colombiana por medio de una Ley de la República. En consecuencia, las Entidades Estatales deben cumplir con lo previsto en ellos, al igual que deben cumplir con las leyes y decretos aplicables al sistema de compras y contratación pública.

De acuerdo con la definición contenida en el Articulo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 que señala los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos, los proponentes nacionales y extranjeros tienen el derecho a exigir que los procesos de contratación sean tenidos en cuenta los acuerdos comerciales aplicables. Este es un derecho nacional colombiano frente a los procesos de contratación que adelantan las entidades estatales colombianas. Adicionalmente cualquier persona puede exigir el cumplimiento de los acuerdos comerciales pues estos son leyes de la república.

Los acuerdos comerciales son negociables y suscritos por el Gobierno Nacional e incorporados a la normativa colombiana por medio de una ley de la república. En consecuencia, las Entidades Estatales deben cumplir con lo previsto en ellos, al igual que deben cumplir con las leyes y decretos aplicables al sistema de compras y contratación pública.

Para efectos del presente proceso de selección la entidad determina la aplicabilidad del Acuerdo Comercial siguiendo las siguientes reglas en orden consecutivo:

Regla 1. Si la Entidad Estatal no hace parte de las Entidades Estatales incluidas en el Acuerdo Comercial, el Proceso de Contratación no está cubierto por este y en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

Regla 2. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es inferior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, el Proceso de Contratación no está cubierto y en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

Regla 3. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación, Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial es aplicable al Proceso de Contratación.

La siguiente tabla presenta los acuerdos comerciales existentes y las Leyes con las cuales se incorporaron en la normativa Colombiana en lo que corresponde al presente proceso de contratación.

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal Incluida (Regla 1)	Presupuesto del Proceso de Contratación Superior al Valor del Acuerdo Comercial (Regla 2)	Excepción aplicable al Proceso de Contratación (Regla 3)	Procesos de Contratación Cubierto por el Acuerdo Comercial
C.A.N (Comunidad Andina de Naciones-Colombia, Perú. Bolivia y Ecuador-Decisión 439 y 440 de 2008)	SI	N/A	N/A	SI Y en tal virtud se le dar un trato no menos favorable a los servicios ofertados de los países miembros de la CAN
Chile (Ley 1189 e 2008)	SI	NO	NO	NO

Guatemala (Ley 1241 de 2008)	SI	N/A	NO	SI Y en tal virtud se le dará un trato no menos favorable a los servicios ofertados del país de Guatemala. Se deja constancia que para este objeto y según el Manual de Acuerdos Comerciales expedido por Colombia Compra eficiente, no se impone ningún plazo mínimo para la presentación de ofertas.
Liechtenstein (Asociación Europea de libre Comercio- (AELC- Ley 1372 de 2010)	SI	NO	N/A	NO
Suiza (Asociación Europea de libre Comercio-AELC- Ley 1372 de 2010)	SI	NO	N/A	NO
Unión Europea (Ley 1663 de 2013)	SI	NO	N/A	NO

11. CERTIFICACIÓN DE ESTAR INCLUIDO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

certifica que la presente necesidad se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones con el código:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
90101600	Servicio de banquetes y catering
90150000	Servicios de entretenimiento

12. LIMITACIÓN A MIPYMES

Al presente proceso se le aplicaran las reglas contenidas en el decreto 1860 de 2021, el cual entre otras cosas reza:

"***ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme***. *Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:*

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.
Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

***PARÁGRAFO.** Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.*

***ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales.** De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.*

***ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas.** La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:*

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.
Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

***PARÁGRAFO 1.** En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse*

vigente y en firme al momento de su presentación.

***PARÁGRAFO 2**. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.*

***PARÁGRAFO 3.** En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.*

***PARÁGRAFO 4.** Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.*

13. DOCUMENTOS ADICIONALES SI SE REQUIEREN

1. Solicitud de certificado de disponibilidad presupuestal.
2. Cotizaciones (2)

DANIELA FERNANDA RUIZ NIETO
SECRETARÍA DE GOBIERNO